



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 17 OCT 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 7/2013, caratulado: "S/
SERVICIO DE GAS AÑO 2013", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de gas prestado por la
firma CAMUZZI GAS DEL SUR, según comprobante de Factura N° 80020-
23794452/1 de fecha 08/10/2013 correspondiente al período 09/2013, obrante a fojas
69 del presente.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no
pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de PESOS
CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 09/100 (\$ 475,09).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar
la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso
3.d) de la Ley Territorial N° 6 y Decreto Provincial N° 674/11.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las
Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio básico de gas por red prestado por
la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., correspondiente al periodo 09/2013, por la
suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 09/100 (\$
475,09). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura N° 80020-23794452/1, por la
suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 09/100 (\$
475,09), a la firma CAMUZZI GAS DEL SUR, de acuerdo a lo expresado en el
Artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva
orden de pago.

...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



...///2.-

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.3 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 444 - /2013.-

TCP
Confeccionó
Controló
M.B.
Corrigió

[Handwritten signature]
C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia